



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NRO. 14

03 DIC. 2008

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El Concejo Municipal de Samaná Caldas, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especialmente de las contenidas en el Ley 136 de 1994, Artículo 32 Numeral 4 y el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Nacional, el decreto 1222 de 1986, los artículo 84ª y 81b del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Samaná - Acuerdo 03 de Marzo 14 de 1997 y el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Facultase** al señor Alcalde Municipal para vincularse al "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas –PDA" de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que defina el Gobierno Nacional para el sector.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase al señor Alcalde de Samaná para reestructurar y reorganizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la jurisdicción del Municipio , para lo cual podrá realizar todas las acciones, contrataciones, y convenios que sean necesarios y participar en el esquema institucional que se define en el desarrollo PDA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA

CONCEJO MUNICIPAL

Parágrafo: Para el manejo empresarial de los servicios de agua potable en los centros de activación rural CAR, se tendrá como prioridad a las comunidades organizadas en cada uno de los Corregimientos.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aporte del Municipio al "Plan Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los servicios de agua y Saneamiento - Departamento de Caldas" en las siguientes vigencias y cuantías:

VIGENCIA	RECURSOS SGP
2009	567.640.949
2010	639.967.567
2011	576.960.739
2012	618.040.344
2013	662.044.816
2014	709.182.407
2015	759.676.194
2016	813.765.140
2017	871.705.217
2018	933.770.629
2019	1.000.255.098
2021	1.071.473.261
2021	1.147.762.157
TOTAL	10.372.244.518

Parágrafo: Los valores proyectados, son datos de referencia cuyo calculo esta basado en las cifras del Sistema General de Participaciones -SGP-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA

CONCEJO MUNICIPAL

para agua potable y saneamiento básico girados al Municipio de Samaná Caldas para el año 2008, estos valores podrán cambiar de acuerdo a la realidad económica en cada uno de los 15 años ya que los recursos del SGP fluctúan con las condiciones económicas del país.

ARTICULO CUARTO: Facultar al señor Alcalde Municipal de Samaná para, realizar traslados, adiciones y los movimientos presupuestales y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Samaná para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTICULO SEXTO: Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se otorgan por el término de un (1) año y rige a partir de su sanción y publicación.

SANCIÓNESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los treinta días (30) días del mes de noviembre de año dos mil ocho (2008).

CARLOS ALBERTO VALENCIA
Presidente

LILIANA PATRICIA OSORIO
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE SAMANA

CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DE
SAMANA CALDAS,**

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Samaná Caldas a Iniciativa del Ejecutivo en dos debates, en sesiones ordinarias celebradas en distintos días, y por mayoría para discutir según los artículos 29 y 30 de la Ley 136 de 1994.

Verificados así:

PRIMER DEBATE: 26 DE NOVIEMBRE DE 2008
SEGUNDO DEBATE: 30 DE NOVIEMBRE DE 2008


LILIANA PATRICIA OSORIO B.
Secretaria



Municipio de Samaná
Departamento de Caldas

Alcaldía de la Reconciliación

DESPACHO ALCALDE

ACUERDO NÚMERO 014 DE DICIEMBRE 3 DE 2008, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

SANCIONADO

Hoy tres (3) de Diciembre de dos mil ocho (2008)

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

En un ejemplar, envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, (Secretaría Jurídica) para su correspondiente revisión.

Samaná Caldas, tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).

LUIS JAIRO ARIAS VIDALES
Alcalde Municipal

Recibido: Hoy tres (3) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008) a las 8:00 a.m ACUERDO NÚMERO 014 DE DICIEMBRE 3 2008. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El cual pasa de la Secretaría Privada al Señor Alcalde de Samaná Ca

ANGELA MARIA FRANCO ROJAS
Secretaría Ejecutiva Despacho del Alcalde

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE
SAMANA CALDAS

NUMERO: 014
FECHA: DE 3 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 6:00 P.M

CONTENIDO

ACUERDO 012 DE DICIEMBRE 3 DE 2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DESFIJADO: 10 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 6:00 P.M

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SAMANA CALDAS

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO 014 DE DICIEMBRE 3 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO-PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, fue publicado en la Gaceta Municipal, a las 6:00 p.m del día tres (3) de Diciembre de 2008 y desfijado el diez (10) de Diciembre de 2008 a las 6:00 p.m

De conformidad con el Numeral 9 del Artículo 24 de la Ley 617 de 2000.

Dado en Samaná Caldas a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008).


HERNANDO RAIGOZA CALDERÓN
Personero Municipal